

COMIENZA UN JUICIO HISTÓRICO POR CORRUPCIÓN EN EL VATICANO



Claude TRUONG-NGOC (CC BY-SA 4.0) | Antoine-Mekary-ALETEIA

Ary Waldir Ramos Díaz - publicado el 27/07/21

Inédito juicio: Por primera vez, un cardenal responderá ante un tribunal, junto con 9 personas, por delitos de malversación de dinero destinado a los pobres y abuso de oficio, también en complicidad, así como de soborno y especulación financiera.

Inició hoy, 27 de julio, en la sala polifuncional de los Museos Vaticanos, el juicio contra el cardenal italiano **Giovanni Angelo Becciu** y otras nueve personas. Las acusaciones son tantas y graves: estafa, blanqueo de dinero, abuso de poder, corrupción, publicación de documentos secretos, falso material en acto público y falso en escritura privada, malversación de fondos y peculado.

Entre las acusaciones también dirigidas al cardenal: soborno, intentar influir para cambiar la versión de un testigo. El periodo evaluado por los fiscales equivale al tiempo en el que el cardenal Becciu estuvo en el cargo de Sustituto en la

Secretaria de Estado (confirmado por el Papa Francisco: 31.08.2013 – hasta cuando fue nombrado Prefecto de la Congregación para la Causa de los Santos: 29.06.2018).

Se les acusa de usar el dinero del Óbolo de San Pedro, destinado al mantenimiento de la Curia y las obras de caridad del Papa, en operaciones financieras que causaron una perdida económica de alrededor de 63 a 166 millones de euros. Los fiscales vaticanos buscan encontrar dónde fueron a parar tales ingentes cantidades de dinero.

Hasta hace tres meses, no era posible juzgar a un cardenal por un tribunal en el Vaticano. El Papa cambió las leyes por medio de una reforma jurídica. Así el proceso a Becciu y 9 personas más durará meses.

Por su parte, la Secretaria de Estado, junto al IOR, el llamado banco del Vaticano, ante los supuestos delitos, se han constituido 'parte lesa', es decir parte perjudicada y demandante.

Historia intrincada

Ni el mejor novelista lo hubiera hecho mejor: un cardenal consejero del Papa acusado presuntamente de inducir a un subordinado a mentir a los fiscales. Lobos de Wall Street y abogados italianos que se aprovechan de la ineptitud o de la avaricia de funcionarios del Vaticano para que aprobaran malos negocios a daño del patrimonio de la Santa Sede y del dinero del papa destinado a aliviar los sufrimientos de los pobres.

Además una mujer que susurraba al cardenal tercero en la jerarquía vaticana, **Cecilia Marogna**, experta en inteligencia que debía liberar a una religiosa colombiana en manos de fundamentalistas islámicos en África, es incriminada por los fiscales vaticanos de gastar en lujos casi medio millón de euros, dinero supuestamente necesario para buscar la liberación de la monja secuestrada.

Se acusa a la 'asesora' del cardenal Becciu de darse a la 'buena vida' en hoteles a cinco estrellas y gastar en accesorios de moda de estilistas italianos el dinero de los fieles destinado a obras de caridad. Y mientras, hasta escribir estas líneas, la religiosa colombiana sigue de rehén.

Juicio histórico

En este baile judicial que involucra a una lady espía, clérigos incautos, supuestos corruptores y corredores de bolsa sin escrúpulos, hay un fondo revestido de investigaciones con pruebas que abarcan varias inversiones; y, no solo el Edificio comprado en Londres (Sloane Avenue) por la Secretaria de Estado con una pérdida para el erario vaticano de casi 350 millones de euros.

Se trata de un juicio único en la historia contemporánea de la Iglesia por su significado y forma: por primera vez un cardenal, que era muy cercano al Papa Francisco, está acusado por delitos de corrupción a nivel económico ante un tribunal estatal.

Bajo las nuevas normas, un cardenal sólo puede ser juzgado tras la autorización expresa del Pontífice. En el caso del cardenal Becciu, el papa Francisco concedió la potestad a proceder el pasado 19 de junio.

Un verdadero tribunal

En la forma también es un juicio inédito, dado que un cardenal ya no será juzgado por el mismo Papa, sino por un verdadero tribunal. Asimismo, bajo el signo de la rigurosidad, los fiscales vaticanos emplearon dos años para recolectar todas las pruebas e instruir las acusaciones.

Antes era el Sumo Pontífice a tener la única autoridad en juzgar directamente a los llamados 'príncipes' de la Iglesia: cardenales y obispos. Durante su reforma emprendida para una mayor transparencia, el papa Francisco ha cambiado las leyes que garantizaban privilegios eclesiásticos; y, determinó que las cabezas de la jerarquía de la Iglesia también deban responder a un tribunal.

Los altos prelados ahora deberán responder por sus supuestos crímenes ante la jurisdicción del Estado de la Ciudad del Vaticano, ante un tribunal que les juzgará, obviamente respetando la presunción de inocencia hasta prueba contraria.

De hecho, como Obispo de Roma, el Papa Francisco ha derogado algunas prebendas, concesiones y facultades exclusivas, y pone a los obispos y a los cardenales al alcance de la justicia terrena y en la posibilidad de enfrentar un tribunal estatal, como en este caso.

¿Quién es el cardenal Becciu?

El 24 de septiembre de 2020, el cardenal Becciu presentó al Papa Francisco su renuncia forzosa «al cargo de Prefecto de la Congregación de los Santos y a los derechos relacionados con el cardenalato» (según comunicó la Oficina de Prensa del Vaticano); el Papa la aceptó.

A través de su abogado, Becciu se defiende así: "Soy víctima de un complot contra mí, y hace tiempo que espero conocer las posibles acusaciones contra mí, para permitirme desmentirlas rápidamente y demostrar al mundo mi absoluta inocencia".

Becciu ha obtenido la confianza de tres papas, comenzando por Juan Pablo II. Tras obtener su título en Derecho Canónico, comienza a trabajar en el servicio diplomático de la Santa Sede en 1984. Trabajó en diversas nunciaturas apostólicas, entre ellas las de República Centroafricana, Nueva Zelanda, Reino Unido, Liberia, Francia y Estados Unidos.

Benedicto XVI en julio de 2009 lo transfirió a la nunciatura apostólica de Cuba, considerado por sus dotes diplomáticas.

Carrera truncada

El papa Ratzinger en mayo de 2011 lo nombró Secretario para los Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de la Santa Sede. Encargo que fue confirmado en 2013 por el papa Francisco.

El 2 de febrero de 2017, papa Bergoglio lo nombró Delegado Pontificio ante la Orden de Malta para resolver la crisis afrontada por la Orden. Becciu fue creado cardenal en el consistorio del 29 de junio de 2018 y, un mes antes, Francisco lo nombró Prefecto de la Congregación para la Causa de los Santos.

Durante más de nueve meses la Santa Sede no dio explicación sobre el caso Becciu. El cardenal italiano ha proclamado su inocencia desde el principio. El 3 de julio de 2021, el presidente del Tribunal Vaticano ordenó la citación de diez personas, entre ellas Becciu. El juicio comenzó este martes, 27 de julio.

La composición del tribunal que juzgará el caso, presente en la aula esta mañana: Presidente Pignatone, Prof. Venerando Marano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Roma «Tor Vergata»; y el Prof. Carlo Bonzano, Profesor de Derecho Procesal Penal de la Universidad de Roma «Tor Vergata».

¿Quiénes son los otros 9 acusados y de qué se les acusa?

La solicitud de citación a juicio afecta a personal eclesiástico y laico de la Secretaría de Estado, y a altos cargos de la entonces Autoridad de Información Financiera; así como a personal externo activo en el mundo de las finanzas internacionales.

Se trata de:

- **René Brühlhart**, a quien la fiscalía imputa el delito de abuso de oficio. **Mauro Monseñor Carlino**, que está acusado de extorsión y abuso de oficio.
- **Enrico Crasso**, acusado de los delitos de malversación, corrupción, extorsión, blanqueo de capitales y autoblanqueo, estafa, abuso de oficio, falsificación de un acto público por un particular y falsificación en un contrato privado.
- **Tommaso Di Ruzza**, acusado de malversación de fondos, abuso de oficio y violación del secreto oficial.
- **Cecilia Marogna**, que está acusada de malversación de fondos.
- **Raffaele Mincione**, a quien se le acusa de malversación, estafa, abuso de oficio, apropiación indebida y autoblanqueo.
- **Nicola Squillace**, acusado de estafa, malversación, blanqueo de capitales y autoblanqueo.
- **Fabrizio Tirabassi**, que está acusado de corrupción, extorsión, malversación, estafa y abuso de oficio.
- **Gianluigi Torzi**, que está acusado de extorsión, malversación, estafa, desvío de fondos, blanqueo de dinero y autoblanqueo;
- y en relación con las empresas:
- **HP Finance LLC**, referido a Enrico Crasso, al que la fiscalía imputa el delito de estafa.
- **Logsic Humanitarne Dejavnosti, D.O.O.**, atribuible a Cecilia Marogna, que está acusada de malversación de fondos.
- **Prestige Family Office SA**, atribuible a Enrico Craso, que está acusado de estafa.
- **Sogonel Capital Investment**, que se remonta a Enrico Crasso, al que la acusación imputa el delito de estafa.

En el sistema judicial del Vaticano está en vigor, con ajustes, el procedimiento penal adoptado en Italia hasta 1989. El Vaticano informó que algunos de los delitos mencionados también se impugnan «en complicidad».